

Jueves, 3 de julio de 2008

Procurador Síndico Municipal.- Agreguese al proceso la documentación adjunta. Téngase en cuenta el domicilio y casilla judicial señalada por los actores.- Actúen la Dra. Norma Almeida Espinosa, en calidad de Secretaria encargada mediante Memorando No. 937/DDP/STV de 18 de Mayo del 2006.- Notifíquese.- f) Dr. Germán González del Pozo (JUEZ)

... GADO VIGÉSIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 23 de Junio del 2008, las 15:02.- En calidad de Juez Titular de esta Judicatura, avoco conocimiento de la presente causa. En lo principal, vista la razón sentada por el señor citador JUAN CHILUISA TORO, se desprende que la demandada GRETTE PEGGY MARLENE VERA VERA, no reside en la dirección indicada para la citación. En consecuencia, cítese a la antes indicada demandada por medio de la prensa en uno de los Diarios de mayor circulación de esta Ciudad de Quito, ya que con juramento declara el actor, sobre el desconocimiento del actual paradero o residencia de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. En relación al pedido del actor constante en el acápite III, el mismo se encuentra ordenado en auto de calificación de 19 de Junio del 2006, a las 14:50, por tanto se niega tal pedido.- Notifíquese.- f) Dr. Germán González del Pozo (JUEZ)

Lo que comunico a usted para los fines de Ley. Previéndole al demandado, la obligación que tiene de señalar domicilio judicial para sus posteriores notificaciones, dentro del perimetro legal

Dra. Norma Almeida Espinosa.
SECRETARIA (E)
Hay firma y sello
AC/61794/f

R.E.
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A: SR IVAN RAIMUNDO GUARANDA
JUICIO: ORDINARIO (PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

para sus posteriores notificaciones. Quito, 26 de Junio del 2008.- Certifico.
Lado: Fernando Naranjo Fochus, Secretario
Hay firma y sello
AC/61785/f

R. DEL E.
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL:

ACTORES: ORDINARIO (PRESCRIPCIÓN EX T R A O R D I N A R I A ADQUISITIVA DE DOMINIO) No. 1105-2007-D.G.F.

ACTORES: FELIX HUMBERTO RUEDA, ERAZO Y HERMILA MINA MONTAÑO

DEMANDADOS: SENORES PATRICIO LEONARDO FLORES TAMAYO, MARIA DEL CISNE JARAMILLO EGUIGUREN, RODRIGO ALFONSO FLORES TAMAYO Y A TODAS LAS PERSONAS QUE PUEDEN HABER TENIDO DERECHO

JUICIO: ORDINARIO (PRESCRIPCIÓN EX T R A O R D I N A R I A ADQUISITIVA DE DOMINIO) No. 1105-2007-D.G.F.

ACTORES: FELIX HUMBERTO RUEDA, ERAZO Y HERMILA MINA MONTAÑO

DEMANDADOS: SENORES PATRICIO LEONARDO FLORES TAMAYO, MARIA DEL CISNE JARAMILLO EGUIGUREN, RODRIGO ALFONSO FLORES TAMAYO Y A TODAS LAS PERSONAS QUE PUEDEN HABER TENIDO DERECHO

CASILLERO JUDICIAL No. 175 DEL DR. ENRIQUE ELLANEZ PROVIDENCIA

JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 15 de Noviembre del 2007, las 17:20. En virtud del Oficio No. DDP-JAR-0757, de 11 de Mayo del 2007.- Avoco conocimiento de la presente causa y en vista de sorteos realizados.- En lo principal, previamente el actor, cumplo con lo dispuesto en el numeral 3ro., del Art. 67 y comparezca a esta judicatura y cumpla con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil vigente, en el término de tres días.- Notifíquese.-

JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 29 de Noviembre del 2007, las 11h37.- VISTOS: El escrito presentado agréguese al proceso. En lo principal, la demanda presentada es clara, precisa y reúne los demás requisitos de

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE PERSONALEXCEL S.A.

Se comunica al público que PERSONALEXCEL S.A., reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de Mayo de 2008. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.002238 de 23 de junio de 2008.

En virtud de la escritura pública referida, la compañía reformó el artículo tercero del Estatuto, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL: El Objeto social de la compañía es: Uno.- ASESORIA, REPRESENTACIONES, ADMINISTRACION Y MERCADERO. a) Podrá prestar servicios de asesoría en los campos económicos, contable, financiero e inmobiliario, investigaciones de mercadeo y de comercialización interna,..."

Quito, 23 de Junio de 2008

Dra. María de Lourdes Atiaga Caicedo
INTENDENTA JURÍDICA ENCARGADA

disolución y liquidación de MARKETREAD S.A., otorgada el 25 de febrero de 2008 ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.2044 de 11 JUN 2008

2. OTORGANTE.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora María de la Cruz Loza Cevallos, en su calidad de Gerente General, de nacionalidad ecuatoriana, viuda, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito.

3. PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías ordenó la publicación del extracto de la escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público la disolución y liquidación de MARKETREAD S.A., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Distrito Metropolitano de Quito, a

DRA. MARÍA DE LOURDES ATIAGA CAICEDO
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑIAS

A.P.050189.m